

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 17 de octubre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y se fija la fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Auxiliar Administrativo, del Servicio de Salud de Castilla y León y para la constitución de la Bolsa de Empleo de esta Categoría.

Advertido error en el texto remitido para su publicación en el «Boletín Oficial» de fecha 22 de octubre de 2008, se procede a realizar la oportuna rectificación:

En el ANEXO II de la mencionada Resolución:

Donde dice:

IES. «NÚÑEZ DE ARCE» Plaza Poniente, s/n Valladolid

- De: SIMÓN MARÍN, RAQUEL
- A: ZURRÓN ALCAINE, ANA BELÉN

Debe decir:

IES. «NÚÑEZ DE ARCE» Plaza Poniente, s/n Valladolid

- De: SIMÓN MARTÍN, RAQUEL
- A: ZURRÓN ALCAINE, ANA BELÉN

Valladolid, 22 de octubre de 2008.

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, por la que se modifica la Resolución de 1 de octubre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y se fija la fecha de realización del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas, del Servicio de Salud de Castilla y León.

Con fecha 8 de octubre de 2008 se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la Resolución de 1 de octubre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, por la que se aprobaban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y se fijaba la fecha de realización del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas, del Servicio de Salud de Castilla y León, en las que

D.^a M.^a TERESA CONDE GÓMEZ, figuraba por error en la lista definitiva de aspirantes excluidos, debiendo figurar en la lista de admitidos por cumplir los requisitos exigidos en la Orden de convocatoria de dicho proceso selectivo.

A la vista de lo cual esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.— Modificar el listado definitivo de aspirantes admitidos al proceso selectivo arriba mencionado incluyendo en dicho listado, como aspirante admitido, a D.^a M.^a TERESA CONDE GÓMEZ.

Segundo.— Convocar a D.^a M.^a TERESA CONDE GÓMEZ, como aspirante admitido, para la realización del ejercicio de la fase de oposición el próximo día 30 de octubre de 2008, a las 17,00 horas en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicaciones, sita en el Campus Miguel Delibes, Camino del Cementerio, s/n; 47011 - Valladolid, debiendo acreditar su personalidad con la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que le identifique fehacientemente.

Tercero.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 22 de octubre de 2008.

La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

ORDEN CYT/1805/2008, de 10 de octubre, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.

El artículo 48.2 b) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León regula el procedimiento para la provisión de puestos de trabajo estableciendo, entre ellos, el de libre designación con convocatoria pública en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

El artículo 26.1.g) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, determina entre las atribuciones de los Consejeros el nombramiento y cese de los titulares de los puestos de libre designación funcionalmente dependientes de su Consejería.

Por su parte el Decreto 152/2003, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la relación parcial de puestos de trabajo del personal funcionario de la Consejería de Cultura y Turismo, establece aquéllos que pueden ser cubiertos por el mencionado procedimiento, así como el personal que puede ocuparlos y requisitos exigidos para su desempeño.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto anunciar para su provisión por el sistema de libre designación entre funcionarios, los puestos de trabajo que se indican en el Anexo de esta Orden, con arreglo a las siguientes

BASES:

Primera.— Los funcionarios interesados formularán su solicitud en el modelo de instancia aprobado por Orden de 9 de marzo de 1987, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial («B.O.C. y L.» de 18 de marzo).

Segunda.— Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta Orden, en el Registro de la Consejería de Cultura y Turismo, Monasterio de Ntra. Sra. del Prado, Avenida del Monasterio de Nuestra Señora del Prado s/n. 47071 Valladolid, o de acuerdo con lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.— Los aspirantes acompañarán a la solicitud «Currículum Vitae» en el que figuren titulaciones académicas, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas y otros méritos.

Cuarta.— El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Quinta.— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Cultura y Turismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,